RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 366 - 2021 - MDC/A

Cajaruro, 21 de Diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 5 y 6, artículo 20, de la Ley 27972, faculta promulgar ordenanzas y dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes.

Que, mediante acuerdo de consejo Municipal Nº 031-2020/MDC, se aprobó el presupuesto institucional de Apertura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1440- Decreto Legislativo del sistema nacional de Presupuesto y Decreto de Urgencia 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

Que, en el Artículo 42º de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que puede realizarse la incorporación de mayores fondos públicos por mayor percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados.

Que, según Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, que en su capítulo IV; subcapítulo III.- De la ejecución en el Gobierno Local, Artículo 23º, Numeral 23.2, inciso b, establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; que se hacen necesarios efectuarlos en la Municipalidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el Decreto Supremo N° 129-2021-PCM, Decreto Supero N° 089-2021-PCM, Oficio N° 0117-2021-MDC/A, suscrito Por el Alcalde Distrital de Cajaruro, Informe N° 182-2021-SGRD/GSCGR/MPU-BG, suscrito por el Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres, Informe N° 2039-2021-SGP/GPPMI/MPU-BG , suscrito por el Gerente de Planificación , Presupuesto y Modernización Institucional, Informe Legal N° 245-2021-GAJ/MPU-BG, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, autorizan disponibilidad presupuestaria por el monto de S/ 30,000.00(TREINTA MIL CON 00/100 SOLES).

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 70-2021-CM/MPU y con VOTO POR UNANIMIDAD, El concejo la Municipalidad Provincial de Utcubamba, acuerdan APROBAR la transferencia por un monto de S/ 30,000.00(TREINTA MIL CON 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, para mitigar impacto de movimiento de masa causado por desastres naturales en el caserío La Florida, Centro Poblado Naranjitos, Distrito De Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos por Ingresos por concepto de mayores ingresos en la transferencia del Rubro 13 – DONACIONES Y TRANFERENCIA durante el ejercicio Fiscal 2021, por la suma de **(TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) S/ 30,000.00,** el desagregado del Ingreso y del Gasto, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y específica por Fuentes de Financiamiento de **DONACIONES Y TRANFERENCIAS**, se presentan en el anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de Metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
MDC
Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE